



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-22-028

DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

30 de julio de 2021



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA EXAMINADA.....	1
BASE LEGAL	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
EVALUACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	5
ANEJO	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	9

RESUMEN EJECUTIVO

El 15 de julio de 2020, el Secretario Auxiliar de Administración y Gerencia del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) solicitó a la Oficina de Inspector General del Gobierno de Puerto Rico (OIG) un auditor para observar el proceso de identificación del inventario de 508 armas de fuego a ser intercambiadas (*trade-in*) a una Armería.

Este intercambio es producto de un acuerdo pactado por el DCR y la Armería el 15 de abril de 2019, donde el DCR acordó el intercambio de 730 armas de fuego inservibles por 350 armas de fuego nuevas con la Armería. El intercambio comenzó el 16 de abril de 2019, donde el DCR entregó inicialmente 222 armas de fuego. Para esta fecha la OIG no participó de esta entrega.

Para el 22 y 24 de julio de 2020, con la participación de un auditor de la OIG, se verificó el inventario de las restantes 508 armas de fuego que el DCR entregaría a la Armería para completar lo acordado entre las partes. Según los trabajos realizados se concluye que el proceso de verificación de las 508 armas a ser intercambiadas a la Armería se realizó conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

No obstante, la evaluación realizada no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

El presente informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (Ley Núm. 15-2017) y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA EXAMINADA

El DCR se creó en virtud del Plan de Reorganización Número 3 de 9 de diciembre de 1993 para integrar en este las siguientes agencias: Administración de Corrección, Administración de Instituciones Juveniles, Junta de Libertad Bajo Palabra, y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

Este Plan establece que el DCR será el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes; y de integrar, planificar y desarrollar en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de los organismos que lo componen.

El Plan de Reorganización Número 3 de 1993 fue derogado por el Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, *Plan de Reorganización del DCR de 2011*. El Plan Núm. 2 de 2011 reorganiza el DCR, consolidando en este la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, define sus nuevos objetivos, dispone sus poderes y organización, le transfiere funciones, programas, así como establece penalidades.

El Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011 crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación como el organismo en la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y menores, así como de la custodia de todos los ofensores y transgresores del sistema de justicia criminal del país. Asimismo, el Departamento cuenta con el Programa de Desvíos, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio, el Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC), el Proyecto de Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES) adscrito y bajo la supervisión del PEATC y el Cuerpo de Oficiales de Custodia.

La misión principal del DCR es custodiar y proveer los servicios necesarios a los confinados y jóvenes transgresores para rehabilitarlos, facilitar su ingreso a la fuerza laboral e integrarlos a la libre comunidad, proporcionándoles adiestramiento, educación, desarrollo empresarial y destrezas de empleo.

El DCR es dirigido por un secretario nombrado por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se desempeña en el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de este. El secretario le responde directamente al gobernador y actúa como representante en ejercicio del cargo.

La estructura organizacional del DCR se compone de las siguientes unidades: Oficina del Secretario, Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios, esta última está compuesta por el Negociado de Programas Correccionales Especiales y de Rehabilitación y el Negociado de Instituciones de Custodia; la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas, Secretaría Auxiliar de Seguridad, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos y Oficinas de Asuntos Regionales.

La DCR cuenta con 31 instituciones correccionales. Conforme al Plan de Reorganización 2, el Departamento divide sus servicios en las regiones Norte y Sur. La Región Norte incluye 14 instituciones para adultos ubicadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Río Grande y San Juan. La

Región Sur incluye 17 instituciones, de las cuales 2 son Centros de Tratamiento Social para menores, ubicadas en Guayama, Jayuya, Mayagüez, Ponce, Salinas y Villalba.¹

BASE LEGAL

Este informe se emite en virtud del Artículo 7, incisos (g) y (k) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVO

La evaluación estuvo dirigida a verificar el proceso de identificación del inventario de las 508 armas a ser intercambiadas a una Armería, al amparo Artículo 27 *Procedimiento de Canje (Trade-In) o Permuta* del Reglamento de Propiedad Excedente de la ASG, aprobado el 24 de enero de 2020.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Para los días 22 y 24 de julio de 2020 se intercambiaron 508 armas de fuego. Este intercambio fue realizado en el Salón de los Secretarios de Nivel Central del DCR.

Para realizar la evaluación se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de leyes y reglamentos aplicables.
- Verificar que las 508 armas de fuego estén debidamente incluidas en los libros del inventario de activo fijos del DCR y que presenten, entre otras cosas, descripción, números de serie y número de propiedad.

EVALUACIÓN REALIZADA

El 22 y 24 julio de 2020, se verificaron físicamente las 508 armas de fuego que serán intercambiadas con la Armería. Se verificó el Modelo SC-785 *Informe de Enmienda al Activo Fijo* con el propósito de validar que las armas de fuego que serán intercambiadas con la Armería estuviesen incluidas en el inventario de activos fijos del DCR y que contaran con su el número de propiedad, número de serie y la descripción, tipo de arma, marca, modelo, calibre, folio, costo, valor en los libros, entre otros. En el **Anejo** se muestran las fotos de las armas intercambiadas.

¹ Según la información provista por el DCR en su página de Internet.

Las 508 armas de fuego verificadas y que serán intercambiadas, según el acuerdo establecido entre el DCR y la Armería *Permuta de Armas de Fuego del Departamento de Corrección y Rehabilitación*, aprobado el 24 de julio de 2020, son las siguientes:

1. Diecinueve (19) escopetas:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CALIBRE
DEF TEC	1	37
MOSSBERG	2	12
REMINGTON	14	12
WINCHESTER	2	12
TOTAL	<u>19</u>	

2. Cuarenta y nueve (49) Rifles:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CALIBRE
AR15	2	0.233
AR-15 MATCH COMPETITION	6	0.233
AR-15 SPORTER MATCH	1	0.233
AR-15/A2	30	0.233
SPI	1	0.233
AR-15 SPORTER TARGET	9	0.233
TOTAL	<u>49</u>	

3. Catorce (14) revólveres:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CALIBRE
SMITH & WESSON (S&W)	4	357
SMITH & WESSON (S&W)	1	38
RUGER	1	38
RUGER	5	357
TAURUS	1	38
TAURUS	1	357
COLT	1	38
TOTALES	<u>14</u>	

4. Cuatrocientos veintiséis (426) pistolas:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CALIBRE
BERETA	2	9MM
COLT	1	10MM
COLT	9	45MM
DETONIC	1	45MM
GLOCK	2	.40MM
PARAORDER	1	45MM
RUGER	8	.40MM
RUGER	4	45MM
RUGER	38	9MM
SMITH & WESSON (S&W)	326	9MM
SMITH & WESSON (S&W)	17	45MM
SIGSAUER	1	9MM
SIGSAUER	2	.40MM
SPRINGFIELD	6	.40MM
SPRINGFIELD	1	45MM
TAURUS	3	45MM
TAURUS	2	9MM
WALTER	2	380
TOTAL	426	

Cabe señalar que el proceso realizado por el auditor sólo incluyó la verificación del inventario de 508 armas de fuego a ser entregado a la Armería como parte del proceso de intercambio. La realización del proceso no incluyó evaluar la selección del suplidor (subasta), ni observar la entrega del inventario a la Armería, ni el recibo de las nuevas armas en el DCR.

En la verificación del inventario de las 508 armas de fuego que serán intercambiadas con la Armería, participaron el inspector de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales (ASG), 3 armeros y el armero general del DCR, 3 abogadas del DCR, el encargado de la propiedad del DCR, 2 representantes de la Armería y el auditor de la OIG.

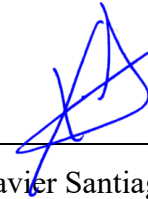
CONCLUSIÓN

Luego de la verificación del inventario de 508 armas de fuego a ser intercambiadas como parte del proceso de permuta de armas de fuego entre el DCR y la Armería, de examinar la información y la documentación provista por el DCR, y conforme a la documentación que obra en poder de la OIG, se determinó que el proceso se efectuó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicables.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes



Xavier Santiago Lugo
Auditor

ANEJO

FOTOS DE ARMAS INTERCAMBIADAS





INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

Visión

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Línea de Consultas

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov